

SISTEMA FINANCIERO



MARGARITA VALLE LEÓN

SISTEMA FINANCIERO

- ◆ El propósito de un sistema financiero es poner en contacto (intermediar) a las personas que necesitan dinero (demandantes) y a las personas que lo tienen (oferentes), esto es financiamiento; además cumple con la función de ayudar a la circulación eficiente del dinero, esto es el sistema de pagos.



SISTEMA FINANCIERO

Actividad

◆ Financiamiento

Cuando las personas o empresas que tienen el dinero lo depositan con una institución del sistema financiero se convierte en ahorro o inversión, que le permiten a la institución financiera dirigirlo con las personas o empresas que lo necesitan convirtiéndose en financiamiento, esta colocación de inversión se le dice crédito.

SISTEMA FINANCIERO

Actividad

◆ Sistema de pagos

Para poder comprar, vender o transferir dinero entre las personas y empresas se utilizan instrumentos como:

Dinero: billetes y monedas en pesos mexicanos o de otros países como el dólar.

Documentos: cheques, pagarés, letras de cambio, pagarés de tarjetas de crédito conocidos como vouchers.

Medios electrónicos: transferencias entre cuentas por SPEUA, pago de servicios con tarjetas de débito, monederos electrónicos.

SISTEMA FINANCIERO

El origen del sistema financiero está en actividades mercantiles (comercios y empresas) que con el tiempo se fueron especializando, por eso es que aún existen establecimientos mercantiles que ofrecen servicios muy similares a algunos de las instituciones del sistema financiero, por ejemplo el envío de dinero de los Estados Unidos a México, el autofinanciamiento, o el crédito para comprar en abonos.

Lo anterior da pie a considerar a un sistema financiero formal constituido por las empresas autorizadas por la SHCP para este tipo de funciones y otro sistema financiero informal o paralelo que no esta regulado por la SHCP.

SISTEMA FINANCIERO

También hay personas o empresas que ofrecen servicios, que se parecen a los de las instituciones financieras o mercantiles, sin contar con una autorización oficial, que aparentan actuar conforme a la ley, realizando operaciones como préstamos de dinero firmando pagarés o letras de cambio, dan fianzas o avales cobrando por ello, o cambian cheques y otros documentos, cobrando una comisión.

SISTEMA FINANCIERO

El riesgo de realizar operaciones con establecimientos que no cuenten con una autorización oficial es que pueden desaparecer con mayor facilidad que las instituciones debidamente autorizadas, llevarse todos sus ahorros e inversiones depositados y en general el usuario puede estar expuesto a arbitrariedades, en ese caso usted no cuenta con posibilidad de recibir respaldo de las autoridades.

Por lo antes mencionado es aconsejable consultar con la CONDUSEF, o con la PROFECO en caso de no ser una institución financiera, para verificar que la empresa o institución que le va a prestar el servicio está debidamente registrada.

SISTEMA FINANCIERO

Tipo de institución

Pertenece al sistema financiero formal (*)

Autoridad del gobierno que los regula

Organismo que apoya a los clientes o usuarios

Financiera	SI	SHCP	CONDUSEF
Mercantil	NO	SE	PROFECO
No autorizadas	NO	— Ninguna —	— Ninguna —

SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero formal esta integrado por las instituciones y organismos bajo la rectoría de la SHCP y en su caso por la supervisión independiente del Banco de México, mejor conocido como BANXICO.

BANXICO regula el sistema financiero sobre todo desde el punto de vista del sistema de pagos.

El sistema de pagos involucra el dinero que usamos, el uso de dinero de otros países que circula en México, y también el dinero representado mediante instrumentos como dinero en efectivo, documentos (títulos de crédito) o medios electrónicos.

SISTEMA FINANCIERO

La SHCP regula y supervisa las instituciones del sistema financiero mediante varios organismos que dependen de ella a los cuales se les llama autoridades del sistema financiero, las cuales son:

Nombre abreviado	Nombre completo	Sectores financieros que supervisa
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	<ul style="list-style-type: none">•Bancario•Organizaciones y actividades auxiliares del crédito•Bursátil
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	<ul style="list-style-type: none">•Seguros•Fianzas
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	<ul style="list-style-type: none">•Ahorro para el retiro (jubilación / pensiones)
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Todos los anteriores en materia de orientación y defensa de los intereses del público que utiliza los servicios y productos de los mismos.

SECTOR BANCARIO:

Bancos comerciales o institución de crédito o de banca múltiple:

Son empresas que a través de varios productos captan, es decir reciben, el dinero del público (ahorradores e inversionistas) y lo colocan, es decir lo prestan, a las personas o empresas que lo necesitan y que cumplen con los requisitos para ser sujetos de crédito.

También apoyados en los sistemas de pago ofrecen servicios como pagos (luz, teléfono, colegiaturas, etc.), transferencias, compra y venta de dólares y monedas de oro y plata que circulan en México, entre otros.

SECTOR BANCARIO:

Banco de desarrollo o banco de segundo piso o banco de fomento:

Son bancos dirigidos por el gobierno federal cuyo propósito es desarrollar ciertos sectores (agricultura, autopartes, textil) atender y solucionar problemáticas de financiamiento regionales o municipales, o fomentar ciertas actividades (exportación, desarrollo de proveedores, creación de nuevas empresas).

Se les dice de segundo piso pues sus programas de apoyo o líneas de financiamiento la realizan a través de los bancos comerciales que quedan en primer lugar ante las empresas o usuarios que solicitan el préstamo.

SECTOR BANCARIO:

Sociedades financieras de objeto limitado o SOFOLES:

Podemos llamarlos bancos especializados porque prestan solamente para un sector (por ejemplo, construcción, automotriz) o actividad (por ejemplo, consumo a través de tarjetas de crédito), sólo que en lugar de recibir depósitos para captar recursos tienen que obtener dinero mediante la colocación de valores o solicitando créditos.

Su principal producto es el otorgar créditos para la adquisición de bienes específicos como carros o casas u operar tarjetas de crédito.

SECTOR BANCARIO:

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
(antes Patronato del Ahorro Nacional).

Es una institución (Banca de Desarrollo) cuyo propósito es promover el ahorro, el financiamiento y la inversión, así como ofrecer instrumentos y servicios financieros entre los integrantes del sector.

Dicho sector está conformado por las Entidades de Ahorro y Crédito Popular las cuales son:

Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares (antes cajas populares, cajas solidarias, sociedades de ahorro y préstamo, etc.).

SECTOR BANCARIO:

Fideicomisos públicos:

Su propósito es apoyar cierto tipo de actividades definidas debido a que cada uno es muy distinto no se pueden generalizar en su funcionamiento, pero algunos son muy conocidos:

INFONAVIT (Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores), FONACOT (Fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores), FOVI (Fondo de operación y financiamiento bancario a la vivienda), FONATUR (Fondo nacional de fomento al turismo) y otros más.

SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

En este nuevo sector participan las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, las Federaciones y las Confederaciones. A continuación mencionaremos como esta conformada cada una de ellas.

SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

Las Entidades están conformadas por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y las Sociedades Financieras Populares.

Las primeras son sociedades constituidas que operan conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y

las segundas son sociedades anónimas constituidas para operar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ambas se registrarán también por la Ley de Ahorro y Crédito Popular y por las legislaciones aplicables.

Se consideran a estas entidades como intermediarios financieros por lo que deberán contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante CNBV).

SECTOR DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO:

·Empresas de factoraje:

Son empresas financieras que se dedican a adquirir, no necesariamente comprar, los derechos de cobro que tienen personas o empresas a través de facturas, pagarés, letras de cambio, contrarrecibos y otros títulos de crédito.

Al adquirir los documentos para cobrarle al deudor, es decir quién los firmo, las empresas de factoraje pagan o adelantan dinero al dueño del derecho de cobro menos una comisión por el servicio, a esto también se le conoce como "descuento de documentos".

Se considera una operación de crédito pues el vendedor de los derechos (dependiendo de la modalidad que elija factoraje con recurso o sin recurso), sigue siendo responsable de que el deudor pague, esto es como conceder un crédito al vendedor a cambio de las facturas. Por medio de esta operación, la empresa de factoraje ofrece liquidez a sus clientes, es decir, la posibilidad de que dispongan de inmediato de efectivo para hacer frente a sus necesidades y obligaciones o bien para realizar inversiones.

SECTOR DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO:

Arrendadoras financieras:

Es el instrumento a través del cual una empresa (la Arrendadora), se obliga a comprar un bien para conceder el uso de éste a otra persona (Arrendatario o cliente), durante un plazo forzoso, el arrendatario a su vez se obliga a pagar una renta, que pueden fijar desde un principio las partes, y en su caso los gastos accesorios aplicables.

La gran ventaja del arrendamiento consiste en diferir el pago en varias mensualidades y en su caso ejercer la opción de compra, en lugar de la alternativa tradicional de efectuar un desembolso para el pago de contado.

SECTOR DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO:

Uniones de crédito:

Tienen por objeto facilitar el acceso del crédito a sus socios, prestar su garantía o aval, recibir préstamos de sus socios, de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas.

Para ser socio se deberá adquirir una acción o parte social de la propia institución. Los socios a través de la unión de crédito podrán comprar, vender y comercializar insumos, materias primas, mercancías y artículos diversos así como alquilar bienes de capital necesarios para la explotación agropecuaria o industrial.

SECTOR DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO:

Casas de cambio:

Son sociedades anónimas dedicadas exclusivamente a realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas con el público dentro del territorio nacional, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reglamentadas en su operación por el Banco de México y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Cabe mencionar que se entiende por divisa a los billetes, monedas, cheques y ordenes de pago (money orders) en moneda extranjera.

SECTOR DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO:

Almacenes generales de depósito:

Tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito y pudiendo otorgar financiamientos con garantía de los mismos.

También podrán realizar procesos de incorporación de valor agregado, así como la transformación, reparación y ensamble de las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza.

Sólo los almacenes estarán facultados para expedir certificados de depósito y bonos de prenda; el "certificado de depósito" permite vender la mercancía sin tener que movilizarla hasta el lugar donde se realice la operación de compraventa, mientras que el "bono de prenda" permite obtener créditos con el respaldo o la garantía de la mercancía cuidada en el almacén.

SECTOR BURSÁTIL

- Casas de bolsa:

- Son empresas que ofrecen el servicio de intermediación en el mercado de valores (BMV) entre aquellos que desean invertir su dinero, o bien las empresas que requieren de algún tipo de financiamiento, estas operaciones se realizan a través de instrumentos denominados valores.

- La intermediación es cuando estas instituciones financieras ponen en contacto a los inversionistas o personas que desean comprar, vender o transferir entre ellos los valores; esta es la principal razón por la cual las casas de bolsa no pueden garantizar ganancias al inversionista ya que ellas no son responsables de que tan bueno o malo es el instrumento que se compra.

SECTOR BURSÁTIL

- Sociedades de inversión y Operadoras, distribuidoras y administradoras de sociedades de inversión:
- Son empresas cuyo fin es administrar inversiones en el mercado de valores.
- En este caso el usuario a través de la operadora, distribuidora o administradora compra y vende acciones de las sociedades de inversión en las que esta interesado en participar, y el usuario inversionista dependiendo del éxito de la sociedad tiene ganancias o pérdidas.
- La gran diferencia en participar en el mercado de valores a través de una casa de bolsa y una sociedad de inversión, es que en la sociedad de inversión un grupo de gente profesional toma las decisiones de cómo invertir el dinero de todos los socios (es decir los accionistas) para obtener el mejor rendimiento posible de acuerdo al riesgo que se quiere tener.
- Esto es similar a las SIEFORES.

SECTOR BURSÁTIL

- Socios liquidadores y Socios operadores:
- Son empresas que ofrecen el servicio de intermediación en el mercado de derivados (MexDer).
- Al igual que con las casas de bolsa sólo ponen en contacto a los compradores y vendedores por lo que no garantizan rendimientos.

SECTOR SEGUROS Y FIANZAS:

- Instituciones de seguros o Aseguradoras:

- Son empresas que a cambio de un pago, conocido como prima, se responsabilizan de pagar al beneficiario una suma de dinero limitada o reparar el daño que sufra la persona o la cosa asegurada ante la ocurrencia del siniestro previsto cuando cumpla ciertos requisitos indicados en un documento llamado póliza.

- Existen pólizas para cubrir problemas como los accidentes y enfermedades personales, daños o robos en nuestros bienes, e incluso para planes de retiro o jubilación.

SECTOR SEGUROS Y FIANZAS:

- Sociedades mutualistas de seguros:
- Son instituciones de seguros en las cuales el cliente es considerado como un socio más de la mutualidad, por lo cual si la empresa se desarrolla favorablemente puede pagar dividendos entre los usuarios.

SECTOR SEGUROS Y FIANZAS:

- Instituciones de fianzas:

- Son empresas que a cambio de un pago pueden otorgar fianzas, es decir garantizar que se cumplirá una obligación y si no la afianzadora le pagará al beneficiario una cantidad fijada en contrato de fianza para restituir los daños que puede causar este incumplimiento del fiado.

- Cabe mencionar que sólo las afianzadoras pueden cobrar por dar fianzas, y aunque las personas físicas pueden firmar como fiadores no pueden cobrarle.

SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO:

- Administradoras de fondos para el retiro (AFORES):
- Son empresas que administran el dinero de la cuenta individual del SAR del trabajador inscrito en el IMSS.
- Al administrar el dinero tienen la obligación de informar mediante un estado de cuenta mínimo cada año la cantidad ahorrada en la cuenta individual del trabajador que es invertida en una SIEFORE.

SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO:

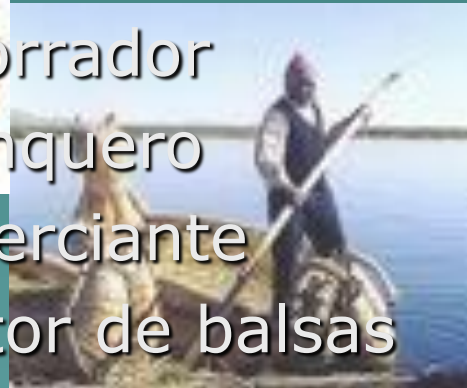
- Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (SIEFORES):
- Son empresas a través de las cuales las AFORES invierten el dinero de las cuentas individuales de los trabajadores para maximizar la ganancia buscando la protección del ahorro para el retiro.

LA CREACION DEL DINERO

PEQUEÑA HISTORIA

Pequeña historia

Protagonistas: cinco hombres perdidos en un isla:



El ahorrador

El banquero

El comerciante

El constructor de balsas

El economista

La creación del dinero

La oferta monetaria de la isla está compuesta por 100 monedas de oro que tiene el ahorrador.



La creación del dinero



Para que no se las roben, convence al más fuerte para que se las guarde: el banquero, quien le entrega un recibo como comprobante.

ACTIVO		PASIVO	
Monedas de oro	\$ 100.00	Depósito del ahorrador	\$ 100.00
Total de activos	\$ 100.00	Total de pasivos	\$ 100.00

La creación del dinero



Después de un tiempo, el banquero se da cuenta que el ahorrador sólo ocupa el 20% para sus gastos por lo que las separa en dos partes:

Las reservas preventivas 20% y las reservas excedentes 80%, las cuales se le ocurre prestar cobrando intereses y obteniendo una ganancia.

ACTIVO		PASIVO	
Reservas Preventivas	\$ 20.00	Depósito del ahorrador	\$ 100.00
Reservas Excedentes	\$ 80.00		
Total de activos	\$ 100.00	Total de pasivos	\$ 100.00

La creación del dinero



El banquero después le presta al comerciante sus reservas excedentes (\$80) para comprar una balsa, logrando convertir sus reservas excedentes en préstamo:

ACTIVO		PASIVO	
Reservas Preventivas	\$ 20.00	Depósito del ahorrador	\$ 100.00
Crédito Comercial	\$ 80.00		
Total de activos	\$ 100.00	Total de pasivos	\$ 100.00

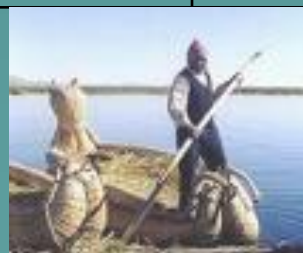


La creación del dinero



Cuando el comerciante va con el constructor de balsas y le paga, éste a su vez se lo da a guardar al banquero quien a su vez, también requiere sólo el 20% (de \$ 80) para sus retiros.

ACTIVO		PASIVO	
Reservas Preventivas	\$ 36.00	Depósito del ahorrador	\$ 100.00
Crédito Comercial	\$ 80.00	Deposito del constructor	\$ 80.00
Reservas Excedentes	\$ 64.00		
Total de activos	\$ 180.00	Total de pasivos	\$ 180.00



La creación del dinero



Como el banquero vuelve a tener reservas excedentes, ahora no sabe que hacer con ellas y viene el economista y le dice: "préstame \$320" a lo que el banquero le dice "¿cómo?"; "siguiendo mis instrucciones", le contesta. El economista sólo va a ocupar el 20% para sus gastos (20% de \$320) y lo demás lo deposita:



La creación del dinero



ACTIVO		PASIVO	
Reservas Preventivas	\$ 100.00	Depósito del ahorrador	\$ 100.00
Crédito Comercial	\$ 80.00	Deposito del constructor	\$ 80.00
Deudor a largo plazo	\$ 320.00	Depósito del economista	\$ 320.00
Total de activos	\$ 500.00	Total de pasivos	\$ 500.00

¿Cuál fue el proceso del dinero?



- ◆ La existencia de 100 monedas de oro.
- ◆ La aceptación de los recibos otorgados por el banco como medios de pago.
- ◆ Las reservas preventivas.
- ◆ El regreso del dinero a través de los depósitos.
- ◆ La oferta y demanda de crédito.



Conclusiones:



- ◆ La base monetaria es la base de la creación del dinero.
- ◆ La banca comercial influye en la creación del dinero al aumentar el crédito y disminuir las reservas preventivas.
- ◆ Las empresas y las personas físicas también influyen en la creación del dinero al solicitar préstamos y depositar su dinero.

